



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2024 09:30:40 -05:00

Resolución de Contraloría No. 070-2024-CG

Lima,

07 FEB 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000138-2023-CG/VCST y el Memorando N° 000035-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000020-2023-CG/GRPA, de la Gerencia Regional de Control de Pasco; el Memorando N° 000025-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000021-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000050-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000048-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000060-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;



Firmado digitalmente por
GONZALES BOZA Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 19:22:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ERRY RAMOS Edilberto
Artin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 12:38:33 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
ucy FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-01-2024 19:22:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-01-2024 11:31:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Verner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 10:47:57 -05:00



Firmado digitalmente por
EDAN VILLACORTA Daniel
ario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 12:27:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2024 09:30:40 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;



Firmado digitalmente por
GONZALES BOZA Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 19:22:49 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Ediberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 12:38:33 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000138-2023-CG/VCST, precisada con el Memorando N° 000035-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Pasco, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI; así como designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de las referidas entidades bajo su ámbito;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-01-2024 19:22:03 -05:00

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-01-2024 11:31:20 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los profesionales propuestos por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designados en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de dos (2) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Pasco, con base en la Ley



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 10:47:57 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 12:27:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2024 09:30:40 -05:00

Resolución de Contraloría No. 070-2024-CG

N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, las designaciones propuestas cumplen con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 152-2023-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;



Firmado digitalmente por
GONZALES BOZA Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 19:22:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 12:38:33 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-01-2024 19:22:03 -05:00

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma antes mencionada;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000060-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000048-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación y designa en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco, entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Pasco, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 11 de enero de 2024, la designación del señor Oswaldo Huayra Romero en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Pasco; sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 2.- Designar, con eficacia anticipada al 11 de enero de 2024, al colaborador Luis Eduardo Mauricio Vásquez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Pasco.

Artículo 3.- Dar por terminada la designación del señor Jefferson Walter Porras Cárdenas en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-01-2024 11:31:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 10:47:57 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 12:27:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2024 09:30:40 -05:00

Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.



Firmado digitalmente por
GONZALES BOZA Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 19:22:49 -05:00

Artículo 4.- Designar al señor José Luis López Rolando en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión.

Artículo 5.- Las acciones de personal dispuestas en los artículos precedentes, tendrán efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 6.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 7.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República a mérito de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo 8.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-01-2024 11:31:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 10:47:57 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 12:27:44 -05:00